



# DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 56, fecha: martes, 19 de Marzo de 2024

# ENTIDADES DEPENDIENTES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

CONSORCIO PARA SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA (CEIS GUADALAJARA)

CORRECCIÓN ERRORES AMPLIACIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022

953

Por resolución de la Presidencia del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la Provincia, número 2024-0087, de fecha 15 de marzo de 2024, se aprobó la corrección de errores de la ampliación de la Oferta de Empleo Público 2022, cuyas modificaciones son las siguientes:

DONDE DICE:

PROMOCIÓN INTERNA VERTICAL

- 2. PROMOCIÓN INTERNA VERTICAL:
- 2.1. FUNCIONARIOS DE CARRERA
- 2.1.1 ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. CLASE: EXITINCIÓN DE INCENDIOS

GRUI	O SUBGRUPO	NÚM. DE PLAZAS	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	NIVEL CD	SISTEMA SELECTIVO
С	C1	6	Administración Especial.	Servicios de Extinción de Incendios	Cabo Especialista- Jefe de Dotación	21	Concurso-Oposición

**DEBE DECIR:** 



## 2. PROMOCIÓN INTERNA VERTICAL Y HORIZONTAL:

### 2.1. FUNCIONARIOS DE CARRERA

### 2.1.1 ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. CLASE: EXITINCIÓN DE INCENDIOS

GRUPO	SUBGRUPO	NÚM. DE PLAZAS	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	NIVEL CD	SISTEMA SELECTIVO
С	C1	6	Administración Especial.	Servicios de Extinción de Incendios	Cabo Especialista- Jefe de Dotación	21	Concurso-Oposición

De conformidad con lo preceptuado en el apartado 1 del artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el plazo máximo para la convocatoria de los procesos selectivos de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público, así como hasta un diez por ciento adicional será de doce meses a contar desde la publicación de la presente OEP 2022 en el Boletín Oficial de la Provincia y deberá desarrollarse hasta su conclusión dentro del plazo improrrogable de tres años contados desde el día siguiente al de su publicación, como determina el artículo 19.4 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

Guadalajara, a 17 de marzo de 2024. EL PRESIDENTE - José Luis Vega Pérez